

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Don Francisco Vico López (Concejal no adscrito)

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de abril de dos mil diez, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, no se presentan ninguna, quedando esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de marzo y abril del presente ejercicio (Desde la Resolución nº 318 de 16 de marzo hasta la Resolución nº 433 de 19 de abril de 2010).

* * * * *

3.- DACION DE CUENTA DE RENUNCIA DE PERTENENCIA AL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA DEL CONCEJAL DON FRANCISCO VICO LOPEZ.- El AYUNTAMIENTO - PLENO, queda enterado del contenido del escrito presentado por Don Francisco Vico López, Concejal de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos y cuyo tenor literal es el siguiente:

"...Francisco Vico López, con D.N.I. 25.959.739-S, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Granada nº 4 del Monte Lope Álvarez (Jaén) CONCEJAL de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos, por medio del presente escrito vengo a manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 16 de junio de 2007 tome posesión de mi acta de Concejal en la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido por la legislación de régimen local vigente quede incorporado al Grupo Municipal del Partido Andalucista, formación política por la que me presenta a las elecciones celebradas el día 27 de mayo de 2007.

De conformidad con lo establecido en la legislación de régimen local es mi voluntad, manifestada formalmente a

través de este escrito y por motivos de deterioro en las relaciones con los miembros del partido Andalucista de Martos y las discrepancias y disconformidad con la gestión y el modelo de funcionamiento interno del mismo RENUNCIAR a mi pertenencia al Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Martos, sin perjuicio del mantenimiento de mis derechos y obligaciones como Concejal de la Corporación..."

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION ESTIMATORIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON AMADOR CABALLERO ESPEJO EN REPRESENTACION DE CDAD. DE VECINOS DE AVDA. MORIS MARRODAN.- Visto expediente RP2008CE incoado, a instancia de Dº Amador Caballero Espejo, en representación, actuando en su calidad de presidente, de la comunidad de vecinos Av. Morís Marrodan nº 24, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos como consecuencia de las filtraciones de agua por una rotura en la red de conducción de agua potable.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se reconozca el derecho a ser indemnizado a la comunidad de vecinos Av. Morís Marrodan nº 24, por la cantidad de 251,02 euros, por los daños materiales provenientes de las filtraciones de agua, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre los daños causados y el funcionamiento anormal de los

servicios públicos, concretamente de la empresa concesionaria del abastecimiento de agua.

Segundo.- El importe de la indemnización deberá ser satisfecho por Aqualia, tal y como se recoge en el capítulo III, obligaciones del concesionario, cláusula decimoquinta, del pliego de condiciones económico-administrativas, que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento, depuración y saneamiento de agua.

Tercero.- Notificar el acuerdo al presidente de la comunidad y a la empresa concesionaria del servicio.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO

Sr. Vico López.- Manifiesta que al no poder haber asistido a las comisiones por el periodo de transición en el que se encontraba, en este Pleno se va a abstener en todos los puntos para no beneficiar ni perjudicar a nadie.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION ESTIMATORIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA MACARENA LARA RUTETE.- Visto expediente **RP2008LR** incoado, a instancia de D^a Macarena Lara Rutete, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el local comercial de su propiedad como consecuencia de las filtraciones de agua por una rotura en la red de conducción de agua potable.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria superior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se reconozca el derecho a ser indemnizada a D^a Macarena Lara Rutete, por la cantidad de 16.325,53 euros, que equivale a la tasación pericial realizada por el técnico municipal, por los daños materiales provenientes de las filtraciones de agua, al haber sido suficientemente acreditado, según se establece en el informe elaborado por el Consejo Consultivo, la existencia de un daño efectivo, real evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre los daños causados y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente de la empresa concesionaria del abastecimiento de agua.

Segundo.- El importe de la indemnización deberá ser satisfecho por Aqualia, tal y como se recoge en el capítulo III, obligaciones del concesionario, cláusula decimoquinta, del pliego de condiciones económico-administrativas, que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento, depuración y saneamiento de agua.

Tercero- Notificar el acuerdo a la interesada y a la empresa concesionaria del servicio

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que en la Comisión Informativa se abstuvo para examinar con más detenimiento este expediente debido a la importancia de los daños e indemnización.

Se ve clara en el expediente la responsabilidad de Aqualia, en los daños provocados pero no el importe de la indemnización.

Hemos leído con detenimiento el informe del Consejo Consultivo de Andalucía en el que se da la razón a la parte demandante y nos da un toque de atención en cuanto a las fechas de resolución de dichos expedientes.

También nos indican que esta Administración no ha respetado los plazos en cuanto a la fecha de iniciación del expediente, afectando todos estos hechos mencionados a al derecho de defensa que tiene todo ciudadano.

Por todos estos motivos, nuestro grupo político va a votar en contra de este punto ya que entiende que el expediente no está concluido y que el ciudadano demandante no va a aceptar este acuerdo. En un principio valoramos positiva la actitud del equipo de gobierno en el sentido de velar por los intereses de todos los marteños, pero no aceptamos que desde una posición de poder se atente contra los intereses particulares de un ciudadano. Consideramos que en este expediente se tendría que haber llegado a un acuerdo que hubiera sido favorable para todas las partes.

Sr. Cuesta López.- Explica al Sr. Navarro Jurado las conclusiones que aparecen en el informe que emite el Consejo Consultivo, manifestando que a este se le ha mandado todo el expediente, y dice que tan solo existe un informe del interesado y dice este Consejo que los Técnicos Municipales hagan un contradictorio, pues no se puede dar lo que pidan a cualquiera sea la cantidad que sea.

Existen dos informes técnicos municipales que valoran los daños y dicen que esa es la cantidad que el entiende. Se esta ejerciendo responsabilidad por parte del equipo de gobierno, aceptando el informe emitido por el técnico municipal.

Se ha intentado llegar a un acuerdo, al cual no se ha llegado pues vemos abusiva la cantidad que piden. Y si en un momento un Tribunal nos dice que hay que darla, nosotros hemos seguido los pasos reglamentarios.

Sr. Navarro Jurado.- En ningún momento estamos incitando a la prevaricación, le he dicho y creo que ha quedado claro que valoramos positiva la actitud del equipo de gobierno en velar por los intereses de todos los ciudadanos. Pero no vemos claro que este ciudadano ha presentado dos informes técnicos avalados por dos arquitectos, aunque uno de ellos no desglosa el presupuesto y se le pide, presentando otro informe de daños, existiendo una diferencia de 3000 o 4000 euros, luego se entiende que se están valorando los daños de distinta forma. Entendemos que se tendría que haber negociado entre las tres partes y llegar a un acuerdo favorable para todos.

Sr. Cuesta López.- Si lo estudiamos con detenimiento, nos dicen que tardamos mucho para resolver. Existen informes técnicos por dos veces y lo que no vamos a hacer es decirle a un técnico que quite ese informe y ponga otro. Nosotros seguimos los pasos reglamentarios y a lo que tenemos que apelar es al sentido común de los políticos y de los ciudadanos.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION ESTIMATORIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA CONSUELO MELERO GUTIERREZ.- Visto expediente **RP2008MG** incoado, a instancia de D^a Consuelo Melero Gutiérrez, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad al colisionar con un pivote, en malas condiciones, instalado en la vía pública y que se encontraba sin señalizar.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se reconozca el derecho a ser indemnizada a D^a Consuelo Melero Gutiérrez, por la cantidad de 334,08 euros, de conformidad con la cuantificación económica del daño presentada por la reclamante, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal entre el daño y el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la interesada y comunicarlo a los servicios económicos municipales.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION ESTIMATORIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JUAN RUTETE CASTILLO.- Visto expediente **RP2009RC** incoado, a instancia de D^o Juan Rutete Castillo, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad como consecuencia del mal estado de la calzada.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se reconozca el derecho a ser indemnizado a Dº Juan Rutete Castillo, por la cantidad de 220,78 euros, de conformidad con la cuantificación económica del daño presentada por el reclamante, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal entre el daño y el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos Municipales.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION ESTIMATORIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON CRISTOFER VASCO NAVAS.- Visto expediente **RP2009VN** incoado, a instancia de Dº Cristofer Vasco Navas, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad al encontrarse la calzada en malas condiciones.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don

Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se reconozca el derecho a ser indemnizado a Dº Cristófer Vasco Navas, por la cantidad de 368,09 euros, de conformidad con la cuantificación económica del daño presentada por la reclamante, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal entre el daño y el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlos a los Servicios Económicos Municipales.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Delgado Vilchez.- Queremos hacer constar de cara a algunos vecinos que la presentan que no nos gustaría que hubiera tantas responsabilidades patrimoniales. Consideramos que los servicios deben estar en perfectas condiciones para evitar estas situaciones. Nuestro voto es favorable en todos estos casos y al no tener técnicos propios que valoren tenemos que basarnos en los informes técnicos del Ayuntamiento.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION BONIFICACION DEL 95% ICIO OBRA DE EMERGENCIA PARA ADECUACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP TUCCI.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2010, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno

que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en Obra de emergencia para adecuación de cubierta del edificio principal del C.E.I.P. TUCCI, de especial interés o utilidad municipal, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), a la solicitud de Obra de emergencia para adecuación de cubierta del edificio principal del C.E.I.P. TUCCI.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Urbanismo.

* * * * *

10.- PROPUESTA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO LA PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE VIVIENDAS SITAS EN CALLE HOSPITAL Nº 2 Y 7 Y CALLE PORCUNA Nº 7.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2010, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dado que a efectos de concesión de la bonificación, se considerara que concurren las circunstancias exigidas para la aplicación de la bonificación en las obras de

rehabilitación preferente aprobado por la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Andalucía

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en obras para Rehabilitación de edificio en C/Porcuna, 7, C/Hospital 7 y C/Hospital, 2, de especial interés o utilidad municipal por tratarse de una obra de Rehabilitación preferente, aprobado por la Junta de Andalucía y de obras a realizar en el casco histórico, Dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Comunidad de Propietarios de C/Porcuna, 7, para la rehabilitación del edificio plurifamiliar en C/Porcuna, 7.

Tercero.- Conceder la bonificación del 95% del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por Don José María Melero Amate para obras de Rehabilitación Autonómica de una vivienda unifamiliar en C/Hospital, 7

Cuarto.- Conceder la bonificación del 95% del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por don Antonio Gómez Moral, como representante de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús, para obras de reformas en C/Hospital, 2

Quinto.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2010.-

Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2010, el cual afectará a diversos gastos realizados en distintos ejercicios económicos, los cuales en su momento no pudieron ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 17.386,83 euros.

Resultando que en el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el art. 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.010.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA prestar su aprobación al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2010.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Delgado Vilchez.- Vamos a cambiar el sentido de nuestro voto y vamos a votar que si, ya que deben hacerse efectivos los pagos para que las empresas que han hecho los trabajos cobren sus honorarios.

Sra. Martos Luque.- Vamos a decir si a esta propuesta para que los proveedores cobren sus trabajos, pero le decimos al equipo de gobierno que esta propuesta denota la mala gestión económica que están realizando.

Esta propuesta es un añadido más de lo que esta siendo su gestión económica, en el Pleno pasado se presentaba la liquidación del presupuesto del año 2009, del cual se han caído 19 millones de euros. Se ha tenido además que hacer frente a un déficit presupuestario y aprobar un económico financiero para poder aprobar el presupuesto. También a esto tenemos que añadir el plan de inversiones, que han tenido que hipotecar a los marteños, y ni siquiera hay un inventario municipal, el único que se puede tener en

cuenta es del año 97, luego entendemos que la gestión económica no es la más adecuada ni la más idónea.

Sr. Navarro Jurado.- En este caso se está hablando de facturas que eran del ejercicio 2009 que por algún motivo no se habían podido contabilizar al cierre del ejercicio. Creemos que no hay debate y que se deben de reconocer estas facturas y pagarlas.

Sra. Martos Luque.- Nosotros creemos que hay debate porque es un punto importante que pone de manifiesto la gestión económica que se lleva en el Ayuntamiento, que si hubiera sido mejor, estas facturas hubieran estado pagadas en tiempo y forma.

Sr. Delgado Vilchez.- Todos los expedientes de reconocimiento extrajudicial que han venido para solventar facturas y trabajos que han hecho las empresas marteñas, se han votado favorablemente, pero eso no quiere decir que, aunque votemos que sí a este punto, tengamos que *aplaudir* la gestión.

Sr. Cuesta López.- El inventario se está terminando, están acabando de inscribir, pero desde el año 97 que lo hicieron cuando gobernaba el tripartito, olvidaron de incluir la Estación de Autobuses, ahora eso se va a regularizar. Dicen que estamos haciendo una mala gestión y desde el año 2004 al 2010, los expedientes extrajudiciales se han reducido un 96,21 por ciento.

Se producirán extrajudiciales y si al final del año, una vez consumidas las partidas, hay que hacer un gasto urgente, tendremos que actuar en la urgencia.

* * * * *

12.- PROPUESTA DE APROBACION DE AUTORIZACION DE ENAJENACION DE VIVIENDA SITUADA EN LA U.E. N° 43, AVDA. DE LA ALHAMBRA S/N, EDIFICICIO VICTORIA, PORTAL 1° 2° E.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Julio Pulido Moulet en solicitud de autorización para la enajenación de vivienda situada en la Unidad de Ejecución nº 43, Avenida de la Alhambra,s/n, Edificio Victoria, portal 1°, 2° E, de esta Ciudad, todo ello en base a la necesidad surgida tras la disolución y baja de su actividad empresarial y vista la documentación justificativa obrante en el mismo.

Teniendo en cuenta que la vivienda del Sr. Pulido Moulet se encuentra sujeta a condición resolutoria, merced a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas que

rigió la enajenación del terreno situado en la U.E. n° 43 del P.G.O.U. del municipio de Martos, en el sentido siguiente: "...los adquirientes de viviendas que se edifiquen en la parcela objeto de enajenación, no podrán vender las mismas hasta tanto no transcurra el plazo de cinco años desde su adquisición. En caso de que se haga con antelación a este tiempo, se precisará la previa autorización del Ayuntamiento..."

El levantamiento de dicha condición resolutoria corresponde al Pleno de la Corporación, en cuanto órgano competente de contratación, si bien no se establecieron causas tasadas para el levantamiento de la misma, quedando, por tanto, remitida la decisión a la libre apreciación y discrecionalidad de la voluntad del órgano municipal, que, de forma motivada, debería de precisar si concurren causas suficientes y justificadas que pudieran propiciar el levantamiento individual de la referida carga basadas en conceptos o situaciones que si bien se revelan como indeterminadas si pudieran en cambio ser determinantes de estados de necesidad que demandaren la urgente o imperiosa disposición de la finca.

Visto el informe que al respecto emite el Secretario General de la Corporación, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de abril del actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO, con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto en contra de I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de Corporativos ACUERDA autorizar a Don Julio Pulido Moulet para la enajenación de la vivienda situada en la Unidad de Ejecución n° 43, Avenida de Alhambra, s/n Edificio Victoria, portal 1º, 2º E, de esta Ciudad.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Una vez visto el informe de Secretaría, se desprende que es un empresario que solicita permiso para la enajenación de su vivienda, que legalmente no es posible hacerlo antes de 5 años desde su compra.

Desde este grupo nos preguntamos que desde cuando este señor es empresario, porque nos consta que es empresario mucho antes de la fecha de la compra del inmueble. Y con que criterios se le adjudicó esta vivienda,

tratándose de suelo municipal para facilitar la adquisición de vivienda a ciudadanos con bajos recursos.

Creemos que este informe está incompleto porque no se aportan documentos de otras posibles propiedades o ingresos de este señor, solo que se encuentra en el paro, y entendemos que debería de contener también la declaración de la renta y patrimonio del último ejercicio, para poder valorar otros posibles bienes de su propiedad.

Por estas razones, este grupo plantea que la votación de este punto quede sobre la mesa hasta tanto se aporte la documentación que hemos propuesto.

Sr. Delgado Vilchez.- Estamos hablando de un ciudadano de Martos que ya no es empresario y que ha hecho mucho por nuestra ciudad. Si lo dejamos encima de la mesa para estudiarlo, habría que echarlo a la papelera porque falta dos meses y medio. No tiene afán de lucro y el Ayuntamiento por moralidad no puede negarle esto después de lo que ésta persona ha hecho por Martos.

Sr. Navarro Jurado.- Le recuerdo que el 29 de noviembre de 2007, usted, en este mismo Pleno, a un trabajador que por circunstancias laborales se tuvo que ir de Martos, no le autorizó que vendiera su vivienda en el mismo edificio y en las mismas circunstancias. Por coherencia y lo mismo que la otra vez votamos que no, ahora vamos a votar que no pero antes de hacerlo, me gustaría que se aclarara este expediente, ya que no sabemos que otros ingresos ni propiedades tiene este señor.

Sr. Delgado Vilchez.- Hace dos años y medio estaba recién comprada y ahora esto está a punto de terminar y estoy casi seguro de que el más interesado es el que va a comprar la vivienda.

La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de que el asunto quede sobre la mesa, con el resultado negativo en la votación de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 votos en contra P.A./1 voto a favor I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López), quedando rechazada por tanto tal propuesta.

* * * * *

13.- PROPUESTA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO LA PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION SINGULAR

PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SITA EN AVDA. DEL ORO VERDE, Nº 7.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2010, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dado que a efectos de concesión de la bonificación, se considerara que concurren las circunstancias exigidas para la aplicación de la bonificación en las obras de rehabilitación preferente aprobado por la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Andalucía

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en obras para Rehabilitación Singular de edificio en Avda. Oro Verde, 7, de especial interés o utilidad municipal por tratarse de una obra de Rehabilitación preferente, aprobado por la Junta de Andalucía y de obras a realizar en el casco histórico, Dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Comunidad de Propietarios de Avda. Oro Verde, 7 para rehabilitación de edificio Avda. Oro Verde, 7.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

14.- PROPUESTA DE APROBACION DEL ACUERDO DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES "POR LA REPARACION DE LA MEMORIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL POETA UNIVERSAL MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO".-

Los Grupos Políticos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN "POR LA REPARACION DE LA MEMORIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL POETA UNIVERSAL MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO", a la cual la Sra. Alcaldesa da lectura:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El poeta Miguel Hernández, nacido en Orihuela (Alicante), fue condenado a muerte por su compromiso con el pueblo y con los ideales de progreso y cultura de la Segunda República Española; por hacer de la poesía su mejor arma revolucionaria.

Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los valores de la persona, con el mundo del trabajo, con la libertad y la justicia.

Cuando terminó la guerra, fue detenido, encarcelado y condenado a muerte por un Tribunal Militar de la dictadura franquista en el Consejo Sumarísimo 21001, el 18 de enero de 1940, por los delitos de "chivato traidor" y "ser el poeta del pueblo", penas conmutadas por treinta años de cárcel, que fue cumpliendo por varias de ellas. Hasta que gravemente enfermo, murió en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942.

Los cargos que se consideran probados y que motivan la sentencia, como sus "antecedentes izquierdistas", "dedicarse a actividades literarias y ser miembro actii ' de la Alianza de Intelectuales Antifascistas", "publicar numerosas poesías, crónicas y folletos de propaganda revolucionaria", "excitación contra personas de Revolución", en ningún caso justifican ni el proceso

judicial al que fue sometido ni la pena que le fue impuesta. Es más, son un insulto a su memoria y una pesada carga para el sentimiento de justicia y libertad de la sociedad española. Entendemos igualmente que el primer homenaje que debemos brindar es la reparación de su memoria y el cumplimiento del más básico principio de justicia, truncado con Miguel Hernández en aquella farsa jurídica, previa a su condena.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad; su poesía, sigue siendo palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; él no entendía el papel del poeta y del intelectual si no estaba arraigado en un compromiso social y político; no desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra.

Desde IU se está impulsando y promoviendo desde distintos ámbitos, de manera conjunta o en colaboración con otras iniciativas institucionales y académicas, intelectuales y artistas; la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte, y la reparación y reconocimiento personal del poeta injustamente condenado por defender al gobierno legítimo de la Segunda República.

En este sentido apoyamos y defendemos de manera incondicional a la familia de tan insigne poeta, así como a otras instituciones; en todas aquellas propuestas que se programen o realicen sobre Miguel Hernández, encaminadas a la reparación y reconocimiento personal de dicho poeta.

Al respecto y en similares términos, ya se ha pronunciado la Sra. Vicepresidenta del gobierno, Dña. María TERSA Fernández de la Vega.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Apoyar la petición formal ante el Gobierno de España de la familia de Miguel Hernández, para que públicamente se repare y reconozca la injusta condena franquista al poeta.

2.- Apoyar igualmente a la familia del poeta, en su petición ante el Tribunal Supremo para que se revise y anule definitivamente su condena a muerte.

3-.Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados; así como a la Presidencia del Gobierno..."

Sometida a votación la moción epigrafiada, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la moción que suscriben los grupos políticos del Partido Socialista, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida "POR LA REPARACION DE LA MEMORIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL POETA UNIVERSAL MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO".-

* * * * *

15.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, formulándose por parte de los distintos grupos políticos las siguientes mociones:

15.1.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "ADHESION AL MANIFIESTO DE APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZON REAL".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo estas aprobadas por el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López y, por tanto, por mayoría absoluta del número de miembros asistentes a la sesión.

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dicen así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde Izquierda Unida consideramos que, si finalmente el juez Baltasar Garzón Real es expulsado de la carrera judicial por haber abierto una investigación sobre los crímenes del franquismo, se demostrará que España continúa blindada, con todo "atado y bien atado" por los herederos del franquismo y de la dictadura, manteniéndose una democracia con cascarón formal pero en cuyo seno anida la impunidad.

El Tribunal Supremo, al sentar en el banquillo a Baltasar Garzón, da un aval a la dictadura franquista, trasladando judicialmente una imagen vergonzosa al mundo que viene a confirmar que el período abierto por la transición aún no ha terminado.

El juez Luciano Varela y la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, al admitir las querellas del pseudo sindicato "Manos Limpias" y de Falange Española de las JONS, han dictado autos y resoluciones que sitúan cada vez más cerca del juicio oral al Magistrado Garzón, acusándolo de prevaricación por haber admitido las peticiones de las víctimas del franquismo. Los argumentos más destacados para procesar a Baltasar Garzón, según el auto del juez instructor, son la Ley de Amnistía de 1977 y la Ley de la Memoria Histórica aprobada recientemente por las Cortes. La Ley de Amnistía, como las "leyes de punto final" promulgadas en algunos países latinoamericanos, no puede evitar, en los casos de crímenes contra la humanidad, que éstos sean investigados. Países como Italia, Alemania o Francia continúan en la actualidad juzgando crímenes de guerra cometidos en el período entre 1940 y 1945. Así, por ejemplo en Alemania, se han rehabilitado hace solo unas semanas a todos los soldados represaliados por Hitler y el nazismo.

En este sentido, hay que recordar que España es firmante de convenios y tratados internacionales como el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York, la Carta del Consejo de Europa y el Tribunal Penal Internacional. La jurisprudencia internacional avala la investigación en relación con los crímenes y desaparecidos bajo las dictaduras militares de Latinoamérica, o en la guerra de la antigua Yugoslavia.

La Ley de la Memoria Histórica, aunque "descafeinada" e insuficiente, sin embargo no invalida ni sustituye al Código Penal ni a los tratados internacionales antes mencionados. Cuando el juez Garzón admite las peticiones por parte de víctimas del franquismo y de asociaciones por la recuperación de la memoria histórica, lo que hace es garantizarles la

tutela judicial efectiva, que no es otra cosa que un derecho constitucional básico. En un párrafo de las alegaciones presentadas en el auto de procesamiento del juez Varela, Baltasar Garzón dice: "¿de quién era adversario político García Lorca? ¿Y los miles de niños raptados? ¿Y las decenas de miles de personas desaparecidas en nuestros pueblos y ciudades enterradas en fosas comunes?"

Desde Izquierda Unida consideramos que en el proceso de la Transición quedaron estructuras intactas, como la judicial, en la que jueces y fiscales que formaron parte de la maquinaria de represión del franquismo continuaron y ascendieron en la arquitectura judicial de nuestro país. Hay que recordar que continúan vigentes sentencias condenatorias vergonzosas como las referidas a Blas Infante, Luis Company, Julián Grimau o Miguel Hernández, entre otras muchas.

Por otro lado, desde determinados estamentos de la sociedad española no se le perdona a Baltasar Garzón su lucha contra el terrorismo de Estado y contra la corrupción política. Ello, unido a su persecución implacable del terrorismo de ETA, hace que el encausamiento de Baltasar Garzón cuente con amigos desde muy distintos y distantes lugares del espectro político y social. Por eso, hoy la solidaridad con Baltasar Garzón va más allá de que como juez su forma de actuar guste más o menos, más allá incluso de que sea el juez español con más proyección a nivel internacional, porque lo que se ha puesto a prueba con el proceso judicial seguido contra Baltasar Garzón es la calidad de la democracia y de los Derechos Humanos en nuestro país.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- El Pleno de este Ayuntamiento acuerda adherirse al Manifiesto de apoyo al juez Baltasar Garzón Real, cuyo texto a continuación se transcribe:

Atendemos con preocupación los pasos que, a raíz de la investigación de los crímenes del franquismo, el Tribunal Supremo ha dado contra el juez Baltasar Garzón, con oposición de una parte de la judicatura y de las asociaciones por la recuperación de la memoria histórica. Como ciudadanos, queremos también mostrar nuestra inquietud por el hecho de que a los familiares de las oficialmente 130.000 víctimas del franquismo se les sustraiga en nuestro país el mandato de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de reconocimiento, de reparación y de justicia. La violación de los derechos

humanos ha sido una desgraciada realidad a lo largo de la historia de la humanidad; sus autores, en la inmensa mayoría de las ocasiones, han quedado impunes y a las víctimas y a sus familiares, en otras tantas, se les ha privado de la necesaria tutela judicial en los tribunales internos.

Los desaparecidos de las dictaduras constituyen una realidad dramática en países hoy democráticos y, en algunos lugares, han perdido el derecho de defensa, en tanto que sus verdugos han quedado impunes para siempre. Sus familiares y las asociaciones que los amparan permanecerán por "demasiado tiempo ya" en la indefensión, mientras los tribunales no den cauce a sus demandas. Así lo reconoce el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de julio de 2009, para el cual "la ausencia" de búsqueda oficial de desaparecidos supone un trato cruel e inhumano considerando a éstos víctimas de tortura, como nos recordaba José Sararnago y altos miembros de la judicatura recientemente. La Convención de Ginebra, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras organizaciones advierten a la comunidad internacional que han de perseguir los crímenes contra la humanidad en sus distintos territorios. Por ello nos ha llenado de orgullo que la justicia española haya abierto una gran brecha en la persecución de crímenes en otros países (Chile, Argentina, El Salvador, etcétera) cercanos. Sin embargo, ha callado de forma vergonzante acerca de la realidad de los crímenes en su propio país. No podemos recibir parabienes en el extranjero por nuestro sentido de la justicia en la tutela de esos hechos cometidos en el pasado, y asistir a la vez al vergonzante y penoso espectáculo de sentar en el banquillo a uno de los jueces más respetados en todo el mundo en esta tarea de dar voz a las víctimas del franquismo, acusado de prevaricación por un 'pseudo sindicato' llamado "manos limpias" que ensucia nuestras esperanzas de una justicia democrática. Mientras no se ampare e investigue la verdadera memoria de nuestro pasado y se restituya a todos los efectos la existencia y memoria de los que dieron su vida y libertad por ellas y por las de las generaciones actuales, seguirá con una asignatura pendiente nuestra justicia. Quienes se pretenden llamar "manos limpias", amparados en esta ocasión, ellos sí, efectivamente, por altos tribunales, lejos de exigir sus responsabilidades, prefieren sentar en el banquillo a un hombre decente, capaz de poner el ejercicio de su profesión a la altura, teóricamente hablando, de nuestra democracia. Por eso, nosotros también nos consideramos sentados en el mismo banquillo que el juez Garzón y estamos tristemente convencidos de que si la oblicua maquinaria puesta en marcha contra este magistrado avanza en el sentido que intuimos, asistiremos, en palabras de Manuel Rivas, "al kaficiano proceso de un tribunal que encausa, en carne, a

la Justicia, sufriendo con ello nuestra Democracia el peor golpe desde el 23F". Como también afirmaba José Vidal-Beneyto, "cuando frente a la violencia política el Estado de Derecho y sus expresiones emblemáticas, el Tribunal Supremo, entre ellas, son nuestra última trinchera, la operación anti Garzón ya no puede ser más dramática para la democracia española".

Es increíble que veamos en estos últimos tiempos; actuaciones de jueces que han merecido la repulsa del conjunto de la sociedad, sin que por los tribunales y órganos disciplinarios de la judicatura éstos hayan merecido un solo reproche corporativo cuando se han lesionado derechos fundamentales de la persona. Por el contrario, el ejercicio profesional de un juez que cuenta con reconocimiento universal, hoy se enjuicia por algunos de sus compañeros, a quienes no parece que se aplique la misma vara de medir. No obstante, su presencia, ocurra lo que ocurra, como afirmó Ernesto Sábato, será donde se halle un perenne alegato de libertad y democracia frente a quienes se consideran impunes.

2º.- Dar traslado del contenido de la presente Moción a la Plataforma en Defensa del Juez Baltasar Garzón, y publicarla a través de Edicto y de los medios locales y provinciales de comunicación..."

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento - Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA estimar en todos sus términos la moción epigrafiada.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sra. Martos Luque.- El Partido andalucista se va a abstener en este punto, entendemos que hay que dejar a la justicia actuar como tal y cada uno libre y personal puede hacer lo que quiera.

Sr. Delgado Vilchez.- Creemos que la justicia lleva su camino y además con la lentitud correspondiente y hay problemas más importantes en España que hablar de este caso. El Juez Garzón sabía que no era competente para tal fin y al abrir las causas, lo demás ha venido todo corrido.

Sr. Navarro Jurado.- Aquí no se está cuestionando el poder judicial, solo se está apoyando la labor de una persona que, desde el Grupo de Izquierda Unida, entendemos

que está trabajando por la democracia y por aclarar todos esos casos de crímenes contra la humanidad.

El Juez si tiene competencias, porque como bien dice el derecho internacional, los crímenes contra la humanidad nunca prescriben por muchas leyes de amnistía que haya.

Sr. Delgado Vilchez.- Veinticuatro días y veinticuatro años podríamos estar hablando de esto y no ponernos de acuerdo. Ha pasado mucho tiempo y no nos hemos puesto de acuerdo antes y para una cosa que se hizo muy bien, que fue la transición, que la hicieron todos los partidos políticos y ahora estamos removiendo porque no nos interesa.

Sr. Cuesta López.- El sentido de este equipo de gobierno es que en España y en cualquier parte del mundo, es intentar poner todos los medios para evitar en cualquier momento en el futuro que se cometan crímenes contra la humanidad.

Sr. Navarro Jurado.- Esto parece que es una cuestión del Partido Popular y de Izquierda Unida, y no es así. Nosotros vamos a defender la libertad y las actuaciones que entendamos y con esta moción apoyamos al Juez Garzón.

* * * * *

15.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "MOCION EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL IVA".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo del Partido Popular, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo estas aprobadas por el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López y, por tanto, por mayoría absoluta del numero de miembros asistentes a la sesión.

Se da lectura a la mocione epigrafiada que literalmente dicen así:

"...En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el

control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA, y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 "a fin de que la economía se recupere de manera más sólida".

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo municipal popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes..."

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento - Pleno con el voto en contra de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López y, por tanto, por mayoría absoluta del número de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Pagar impuestos no le gusta a ningún ciudadano, pero hay quien valora y analiza que la única fórmula de funcionar es que paguemos todos. Desde este grupo nos hubiera gustado que este aumento se hubiera hecho de forma más progresiva y pagara más quien más tuviese y menos, el que menos tenga.

No compartiendo en todo el fondo esta subida del IVA, sí la entendemos necesaria, porque ha disminuido la recaudación, porque la actividad ha bajado y los servicios hay que darlos.

Si queremos seguir prestando unos servicios a los ciudadanos y queremos tener cobertura para los desempleados, debemos seguir con la propuesta y aplicar esa subida del IVA.

Sra. Martos Luque.- Desde el grupo andalucista si vamos a apoyar esta moción porque estamos en contra de la subida del IVA, porque esto hará que el gasto anual de las

familias se incrementa, justo cuando el poder adquisitivo de las familias es menor debido a esta crisis económica.

Nosotros consideramos que esta subida es injusta y poco acertada, porque el IVA es más perjudicial en las rentas bajas y medias que en las altas y son las clases más desfavorecidas las que han de pagar el gasto desorbitado. Esto redundará en una contracción del consumo que acentuará mucho más la crisis.

Sr. Cuesta López.- Estamos ante una moción que se va del IVA y luego habla de la financiación de las entidades locales y el argumentario que hace es incompleto. Nosotros, de momento, vamos a votar que no a esta moción.

Sr. Delgado Vilchez.- En la subida del IVA que hubo del año 1992 al 1993, disminuyó la recaudación un 11% y en la subida del año 1995, se dejó de recaudar 1.470 millones de euros.

Con la subida del IVA se va a notar en todos los aspectos, en el consumo, en la vivienda, etc. Desde este grupo creemos que no es el momento de la subida del IVA, es cuestión de posponerlo hasta el 2011, para ver si esto se recupera. Hay dos formas para salir adelante en esto, se puede generar empleo o subir los impuestos.

Sr. Navarro Jurado.- Nosotros tampoco somos partidarios de esta subida de impuestos porque nosotros proponemos otra subida en la que paguen las rentas quién más dinero tenga.

Desde Izquierda Unida vamos a defender a la clase trabajadora y esto pasa por aumentar esa recaudación porque la otra opción es irnos a intereses bancarios que es todavía peor. Aunque critiquemos esa actuación, la vemos ahora mismo necesaria.

Sr. Cuesta López.- Se está hablando de la subida del IVA que es de un 2%, y eso es falso. Hay tres tipos de IVA: está el IVA general, que sube del 16% al 18%, el IVA reducido, que es un 7% y pasa a un 8% y afecta a productos como la mayoría de los alimentos y la vivienda, y luego está el IVA superreducido, que es un 4% y no sube nada y afecta a los alimentos de primera necesidad, a los medicamentos, a los libros, a los vehículos para los minusválidos y a la vivienda de protección oficial.

Solidaridad es la que se hace con los parados del país. Estudios económicos demuestran que el ahorro familiar está subiendo. Habrá que intentar seguir adelante ayudando a los más necesitados. Que el que más tenga, que aporte más. La presión fiscal durante el mandato del Partido Popular fue mayor que la del año 2009; ahora estamos por debajo de la media europea. Lo del Partido Popular no tiene

nombre, dicen una cosa y, donde gobiernan, hacen otra. Hay que intentar dejar de hacer demagogias.

Hay que tener paciencia y hacer un esfuerzo porque no es la primera crisis que va a pasar el país, son varias que se han pasado, pero lo que hay que intentar es trabajar y esforzarse para salir adelante.

Sr. Delgado Vilchez.- Me esperaba esta acumulación de datos que ha dicho. Aquí hay una medida que por muchos aspectos europeos se ha dicho que es inoportuna en este momento. Lo importante es que no hubiera parados en vez de dar cobertura a los mismos, sin embargo, el paro no deja de subir. Hemos vistos como la nómina nos ha bajado a todos; y lo que estamos diciendo es que, en esta medida es cuestión de esperar hasta que la economía se recupere.

* * * * *

16.- RUEGOS.-

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Desde el Partido Andalucista queremos hacer un ruego que nos ha llegado de los vecinos de la zona del Juzgado, en concreto, los que viven más próximos a la gasolinera, pidiéndonos que se haga un estudio para ver la posibilidad de poner un paso elevado, ya que el más próximo está en el Juzgado y está bastante retirado y hay un paso de peatones que no está señalizado como consecuencia de las obras. Los vecinos dicen que los coches pasan a mucha velocidad y que instalen un paso elevado al lado de la gasolinera.

Sra. Martos Luque.- Hay un ruego que un ciudadano, Don Emilio Ortega Herrera, nos ha hecho llegar y se dirige al Partido Andalucista para informar de lo ocurrido en la Calle Real el pasado 30 de marzo en el cual dice que este señor se encontraba en esta calle junto con seis personas de fuera que eran invitados de él, que visitaban el pueblo por primera vez y que estaban esperando a que saliera la procesión de "El Cautivo".

Dice la carta:

"...primero con asombro y después de mucha indignación, apareció la Alcaldesa en un coche muy seriamente con los cristales subidos, abriéndose dificultosamente paso entre la multitud, que para el bien de ella no escuchó los insultos y descalificativos destinados a ella, sabiendo que la calle estaba cortada al tráfico desde la Plaza del Llanete, ya que minutos antes,

la Policía en cumplimiento de su obligación, no dejaron pasar a un vehículo donde un joven llevaba a su padre que está discapacitado al Convento de las Trinitarias, ya que iba a cumplir con la estación de penitencia del Cautivo. Yo conozco de vista a este señor... ", no lo voy a nombrar porque no tengo autorización para ello.

Esta persona dice que no milita en ningún partido pero que tiene una aproximación a un partido pero que su indignación es que la Calle Real la cortan y, en un momento determinado no permiten subir a este señor porque está impedido, no permiten subir a ningún vecino y cual es la sorpresa que si dejan subir a un coche que es el de la Sra. Alcaldesa.

Entonces este señor me ruega y me dice que tuvo tal indignación que abandonó el pueblo e incluso decían que si la Alcaldesa estaba impedida por haberle dejado pasar con el coche. Este Sr. dice que era tal la indignación de las personas que deciden dirigirse al periódico o algún medio, pero deciden dejar este ruego en el Partido Andalucista.

Este señor ruega que, haciendo gala de esa igualdad y siendo la Alcaldesa, tiene que dar ejemplo de que si una calle está cortada a los ciudadanos, tiene que dar ejemplo.

* * * * *

17- PREGUNTAS.-

PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- Desde el Partido Andalucista preguntábamos por los teléfonos móviles, que quién llevaba teléfono móvil en el Ayuntamiento. Se nos contestó, pero queremos saber qué cargo tiene en el presupuesto.

Sr. Cuesta López.- El presupuesto que hay de telefonía porque está dentro del mismo convenio la telefonía móvil y la fija, es de 75.000 euros.

2.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Existe algún problema para que las pistas del Parque del Lagartijo no estén todavía en funcionamiento. Se que Vdes. saben si hay o no algún problema, pero me contestaran en el siguiente Pleno. Hay menores que ya están jugando allí y hay que velar por la seguridad.

Sr. Cuesta López.- No existía ningún problema cuando hizo la pregunta, simplemente que por las condiciones

meteorológicas que hemos tenido en esta primavera, no se había podido inaugurar. Ya están inauguradas y están funcionando

Sr. Gómez Martínez.- Si me permite, bajo mi punto de vista, creo que esto es una tomadura de pelo que ustedes tienen hacia el Partido Andalucista puesto que el día después de hacer esta pregunta en el Pleno, nos llega la invitación a nuestra casa diciendo que este parque va a ser inaugurado. Creo yo que deberían de haber dicho que el lunes se iba a inaugurar el parque y no andar con tapujos, ya que no sabemos porque no quieren contestarnos las preguntas en el mismo Pleno.

Sr. Cuesta López.- No son tapujos, aquí tiene el ejemplo todos los meses, el portavoz de Izquierda Unida presenta sus preguntas y en todos los Plenos se va con ellas respondidas como dice el reglamento. Si ustedes, esa pregunta la hubieran hecho 24 horas antes por escrito, se hubieran llevado las respuestas, lo que pasa es que ustedes están utilizando ese tipo de argucia políticamente, en vez de utilizarla en beneficio de los ciudadanos.

3.- Sra. Martos Luque.- Tengo el reglamento de funcionamiento del Pleno, existen dos formas de hacer preguntas, escritas y orales. Las escritas se contestan en el mismo Pleno y las orales si Vd. quiere y hay voluntad política se contestan. Nosotros seguimos haciendo las preguntas igual, los que han cambiado son Vdes, que antes nos decían que nos contestarían por escrito, después en el siguiente Pleno y ya ni eso. La pregunta es: ¿Quién tiene derecho a preguntar y a contestar?

Sr. Cuesta López.- Según el reglamento, puede preguntar cualquier Concejal o grupo político a través de su portavoz. Y a contestar, tiene derecho, si el preguntado se ha identificado correctamente y es competente en la materia, sin perjuicio, a *sensu contrario*, según lo establecido en el primer párrafo del artículo 85, para una mejor eficacia procedimental del Pleno, quien puede preguntar en un grupo, también tiene la facultad de responder en su nombre, máxime cuando hablamos del portavoz del equipo del gobierno.

Sra. Martos Luque.- El reglamento dice el tipo de preguntas que hay que hacer y la forma de contestar. Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión, serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, sin que ello suponga en ningún caso el inicio de un debate.

Sr. Cuesta López.- Esto se está haciendo y estamos en el derecho de hacerlo, es más, esto se tenía que haber quedado aclarado y se firmó un acuerdo específico de este Pleno y ustedes no lo cumplen y empezó a cumplirlo el Partido Popular, pero ya no lo hace. El único que lo está cumpliendo es Izquierda Unida y nosotros estamos dando respuesta y cumpliendo con lo que se acordó en ese momento. Le voy a leer la otra parte porque la respuesta se la tengo que dar yo.

"...en el debate, tras la escueta formulación de la pregunta y la lectura de la misma, si se hubiera formulado por escrito, contestará el preguntado, en el debate tras la escueta formulación de la pregunta..."

Nosotros estamos cumpliendo totalmente el reglamento y se está cumpliendo un acuerdo específico que se aprobó en este Pleno y que ustedes no lo cumplen. Esa es la respuesta a la pregunta que ustedes hacen.

4.- Sra. Martos Luque.- Ha estado Vd. hablando del desdoblamiento del Centro de Salud que se va a ubicar en el Centro Cívico ¿Qué ha originado este cambio de uso? ¿Pagara Sanidad el dinero que hemos invertido todos los marteños?

Sr. Cuesta López.- Es más que evidente que el cambio de uso es una mejora muy importante, sobre todo para el centro histórico y para el barrio de la Fuente de la Villa. La idoneidad del momento y el apoyo de la Consejería para poder terminar e invertir la instalación y el desdoblamiento del Centro de Salud para prestar mejor asistencia sanitaria a los marteños y especialmente, a la zona de la Fuente de la Villa.

En cuanto a que si pagará sanidad el dinero invertido, normalmente estos grandes proyectos cuentan con el apoyo de las distintas administraciones. Cuando hay grandes inversiones, hay aportaciones de la Junta de Andalucía y de la Administración Local. En este caso, el dinero que se ha invertido, va a ser para los marteños y Sanidad y la Consejería de Salud va a invertir la parte que quede hasta ponerlo en condiciones.

¿Podría decirme cuanto le pagaron a ustedes cuando gobernaban en el tripartito, el Ministerio de Trabajo cuando le cedieron por 80 años el edificio en que nos encontramos?. Este edificio se hizo íntegramente con dinero de subvenciones que dieron a este Ayuntamiento, y hubo una cesión al Ministerio de Trabajo gratuitamente y nadie ha dicho nada.

Ustedes ponen una cantidad de inconvenientes cuando se dice de poner un servicio en uso en un barrio de los que intentamos revitalizar más, porque es un barrio donde hay mucha esencia de muchos martos y la cantidad de inconvenientes que ustedes ponen.

5.- Sra. Martos Luque.- Dice Vd. que la capacidad de recaudación del Ayuntamiento es el noventa y tantos por ciento. En el estado de liquidación del año 2009, en el presupuesto de ingresos en las Contribuciones Especiales a caminos rurales tenían previsto recaudar 225.000 euros y ya a presupuesto cerrado han recaudado solamente 391 euros ¿A que se ha debido?.

Sr. Cuesta López.- Los 225.000 euros que aparecían como posibles ingresos en el año 2009, se debían al proyecto de la IV Fase del arreglo de carriles. Como las subvenciones y la convocatoria no salió, no se ha puesto en funcionamiento las contribuciones especiales, por lo tanto, 225.000 euros de previsiones y nada de ingresos. Los 391 euros se deben a que de la Fase III del arreglo de carriles, había personas que tenían contribuciones pendientes de pago y se han recaudado en el año 2009.

Sra. Martos Luque.- Esto significa que es un proyecto que ustedes no han hecho en el año 2009.

Sr. Cuesta López.- No se ha hecho el proyecto porque no ha habido convocatoria y en el próximo Pleno le voy a contestar el porque no se ha gestionado este proyecto.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr.- Delgado Vilchez.- ¿Creen Vdes. que es hora ya, después de un año, de que se arregle la pista polideportiva de Las Casillas.

Sr. Cuesta López.- Creemos que es hora de arreglar todo lo que se pueda, pero las condiciones y las circunstancias que se han presentado este año, han hecho que tengamos que volcarnos en algunas cosas más urgentes y en la medida que haya posibilidades, hay que arreglarlo lo antes posible, pero hay unas prioridades establecidas porque así lo hace ver el sentido común.

2.- Sr.- Delgado Vilchez.- ¿Cabía la posibilidad cuando se ponga en funcionamiento la segunda línea de autobús que este servicio se amplíe hasta la Plazoleta de la Virgen de la Villa.

Sr. Cuesta López.- La empresa especializada que ha hecho la propuesta para los recorridos urbanos en Martos,

no ve viable instalar en este momento, tal como está, una parada en la plazoleta de la Virgen de la Villa, haría prácticamente inviable el recorrido que hay actualmente estudiado e intentando aprobarse.

3.- Sr.- Delgado Vilchez.- ¿Sería posible que la portería del Campo del Lagartijo se pusiera para que pudieran utilizarla los niños?.

Ya está resuelta.

PREGUNTAS DE ESTA SESION.-

IZQUIERDA UNIDAD.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- En Martos, en los últimos años se esta trabajando para mejorar la accesibilidad y movilidad de todas las personas, no obstante son muchas las barreras arquitectónicas que aun existen en nuestro Municipio.

En Martos contamos con zonas de aparcamiento delimitadas para personas con movilidad reducida, y estos aparcamientos, deben de cumplir unas características, en cuanto a dimensiones, y accesibilidad que vienen recogidas en decreto 293/2009 de 7 de Julio, que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Aunque este Decreto, deroga al 72/1992, de 5 de mayo, en lo referente a las dimensiones de las plazas de aparcamiento, el decreto 293/2009 especifica las mismas dimensiones mínimas, y estas son 3,60 x 5 metros para aparcamientos en batería, y 3,60 x 6,50 metros para aparcamientos en línea.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida pregunta:

¿Por qué las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida no cumplen las dimensiones mínimas recogidas en el Decreto que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía?

Sr. Cuesta López.- Esto es una Resolución del mes de julio de 2009 y hay una disposición adicional primera que dice *"...Excepcionalidad al incumplimiento del reglamento, excepcionalmente se puede aprobar proyectos, documentos técnicos y otorgarse licencias, permisos o autorizaciones sin cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento siempre que concurran las siguientes circunstancias: se trata de obras realizadas en espacios*

públicos, infraestructuras, organizaciones, edificios, establecimientos o instalaciones existentes o alteraciones de usos o de actividades de los mismos, que las condiciones físicas del terreno de la propia construcción o cualquier otro condicionante del tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, imposibiliten el total cumplimiento de la presente norma y sus disposiciones de desarrollo...”

Por lo tanto, aquí hay unos casos en los que es evidente que, según el reglamento, el espíritu es intentar mejorar la accesibilidad, sobre todo en las nuevas urbanizaciones y en las de nueva creación y en aquellas donde los espacios y las circunstancias, lo permitan.

Sr. Navarro Jurado.- Eso tiene su lógica y lo entiendo, pero lo que no se entiende es que ninguna plaza cumple y el ejemplo lo tenemos en la Calle Carrera, que es una obra nueva, donde hay 5 plazas de aparcamiento, 4 están en batería quedando espacio en el lateral que suele aparcar otro coche, y estas plazas ocupan 2 metros 40 centímetros. Yo creo que hay espacio suficiente para poder adaptarlas para que la persona que se salga del coche pueda abrir la puerta y se pueda acercar con normalidad.

No hubiera hecho esta pregunta si fueran casos excepcionales como dice el decreto pero ninguna plaza en Martos cumple esos requisitos. Creemos que hay sitios donde se puede cumplir y esa es la petición que hace este grupo.

Sr. Cuesta López.- En el momento que se pueda, se irán adaptando. Hay que tener en cuenta que en la Calle Carrera, hay más gente que espacio. No hemos tenido todavía ninguna petición de espacio, pero si lo solicitan, se les hará pero deben de ser consecuentes que algunos de ellos habría que desplazarlos fuera de la Carrera.

Sr. Navarro Jurado.- En la Calle Carrera cabe la posibilidad que, manteniendo los mismos aparcamientos, ganen 1 metro más. Es cuestión de plantearlo.

2. Sr. Navarro Jurado.- En los últimos días hemos tenido conocimiento de la noticia de que se va a poner en marcha el desdoblamiento del centro de salud de Martos, teniendo previsto que se instale en el edificio de titularidad municipal de la Fuente de la Villa, edificio este que estaba previsto que se destinase una vez finalizadas las obras como centro cívico, para mejorar los servicios del barrio de la Fuente de la Villa.

Esta noticia nos ha sorprendido a este grupo municipal de Izquierda Unida, y al mismo tiempo nos plantea una serie de dudas.

Desde Izquierda Unida ya hemos defendido que esta zona de Martos debería de contar con unos servicios médicos, que estén próximos, y que sean de calidad.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida, consideramos acertado el que se dote de este tipo de infraestructura, al barrio de la Plaza y de la Fuente de la Villa, pero al mismo tiempo nos preocupan una serie de cuestiones referentes al proyecto de desdoblamiento, ya que genera muchas incógnitas, como por ejemplo si este desdoblamiento trae aparejado, y en paralelo la tan demandada oficina de farmacia del casco antiguo, una demanda ya veterana de los vecinos de estos barrios, y de este grupo municipal de Izquierda Unida.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

2.1. ¿Por qué se le ha cedido a la Junta de Andalucía el edificio "Antonio Villargordo Hernández", para el centro de salud, cuando ese edificio es de titularidad municipal y estaba destinado para el centro de jubilados y asociaciones de vecinos? ¿A cambio de qué se le ha cedido? ¿Qué va a conceder la Junta a nuestro Ayuntamiento y al pueblo de Martos, en contraprestación?

2.2. ¿Cómo va a planificar el equipo de gobierno socialista y la Consejería de Salud el cambio de unos 11.000 ciudadanos a un centro de salud nuevo, en un barrio en el que no hay aparcamientos? ¿Los va a hacer? ¿Dónde? ¿Cómo van a quedar los servicios?

2.3. ¿Por qué no ha ejecutado la moción sobre la creación de una oficina de farmacia en el casco antiguo, presentada por Izquierda Unida y que fue aprobada por unanimidad de la corporación municipal? ¿Cuándo piensa aplicarla?

2.4. Y por último según declaraciones de la Sra. Alcaldesa, en las que indica que "a lo mejor", esta realizando gestiones para la instalación de la oficina de farmacia, ¿Este grupo de Izquierda Unida quisiera saber que gestiones esta realizando? Y si en Martos se va a instalar alguna de las 312 farmacias que abrirán sus puertas próximamente en Andalucía

Sr. Cuesta López.- La primera pregunta creo que está contestada. Hay un convenio por el que se comprometen a aportar y a terminar el edificio recibiendo a cambio, el servicio de este.

En todo el centro histórico se ha analizado cual es la ubicación que más posibilidades y mejores condiciones tiene, y donde hay mas posibilidades de aparcamiento es en la Fuente de la Villa. Además se están estudiando otras posibilidades y alternativas.

Con respecto a la moción sobre la creación de la farmacia en el casco antiguo, necesitamos saber en que Pleno se aprobó, que grupos la aprobaron y de que moción se trata.

En la oficina de farmacia hace mucho tiempo que se está trabajando, pero tiene que tener en cuenta que no depende de este equipo de gobierno, si dependiera se haría mañana mismo pero no es competencia de este Ayuntamiento. Incluso la Delegación de Salud tiene su *papeleta*, porque el Colegio de Farmacéuticos está de por medio. Lo más importante es que se analiza que en otros sitios, donde hay Centro de Salud, siempre hay una farmacia.

Sr. Navarro Jurado.- Que no hay competencia, lo tenemos muy claro, pero hay una gestión política. Hay muchos municipios que han hecho gestiones para abrir la farmacia y se van a abrir 312 farmacias y queremos saber si una de ellas va a ser en Martos. Le agradecería que la gestión se agilizara al máximo y cualquier apoyo que necesiten, cuenten con nuestro grupo.

3.- Sr. Navarro Jurado.- El pasado día 08 de abril aparecía en el sitio web oficial de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, la noticia -en primera página-, y la integridad y literalidad del documento -en el vínculo de la misma-, del «Comunicado de Prensa de D. Francisco Vico López», hecho que ciertamente llamó a la atención de mi grupo político, ya que no podía dar crédito a lo que podía verse y leerse en www.martos.es, por tres razones bien claras:

Porque se trata de un comunicado de prensa de un concejal en particular. Y tengamos en cuenta que el Sr. Vico es uno más de entre los veintiún concejales que estamos aquí, que no ha dimitido de su cargo de concejal, y que ni siquiera ostenta delegación alguna de gobierno.

Porque aparece en el lugar más oficial que nuestro Ayuntamiento tiene en el espacio digital. No hay otro más institucional en el mundo cibernético, y, por tanto, toda información que se vierta hacia él y desde él ha de estar filtrada obligatoriamente por la institucionalidad, por la veracidad, por la asepticidad y por la responsabilidad. Características que en absoluto cumplía el susodicho Comunicado.

Y la tercera razón, porque nunca antes se había utilizado este medio público municipal para fines tan partidistas como en el caso que nos ocupa del Sr. Vico, aun habiéndose producido, no ya cambios de concejalías, sino cambios en el equipo de gobierno, dimisiones de personas con cargos de responsabilidad de gobierno. Es evidente, Sra. Sofía, que el trato que le dio a los concejales socialistas de su partido, D. Raúl Castro Vidal y Doña Dolores López Rosa, fue totalmente distinto al que se le ha dado al Sr. Vico, y los criterios aplicados en cada caso, también este concejal que le habla también hace públicos comunicados de prensa, y notas de prensa, y declaraciones públicas relacionadas con todo lo referente a esta Corporación y a este Ayuntamiento, pero nunca tuvo la osadía de solicitarle la publicidad de sus mensajes en la página oficial de Martos, porque nunca puso en duda la justa y legal necesidad de mantener y preservar de un posible uso sesgado y tendencioso de dicha página oficial. Y de ahí mi sorpresa y la de mi grupo de Izquierda Unida.

Por todo cuanto antecede el Grupo Municipal de Izquierda Unida le pregunta:

¿Qué funcionario/a y qué concejal-delegado o delegada municipal es responsable de cuanto aparezca o deje de publicarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, además de usted, Sra. Alcaldesa, como máxima y última responsable que es?

En el caso concreto del referido Comunicado del Sr. Vico, ¿quién autorizó y quién ejecutó la orden de subirlo al espacio web?

¿Por qué motivo se subió? ¿Durante cuánto tiempo estuvo colgado? ¿Quién decidió quitarlo?

¿En el resto de los casos, se ha seguido el mismo procedimiento que el que aquí se expone?

Sra. Sofía, desde IU hemos valorado si plantear esta intervención como pregunta o como moción. Al final optamos por presentarla en forma de pregunta, porque entendemos que sería tedioso dedicar más tiempo del necesario a un tema que, por importante, no pierde su sentido común: la necesidad de regular el uso de un recurso público municipal, nuevo y actual, como es el espacio digital de este Excmo. Ayuntamiento.

Así que, Sra. Sofía, estimamos que, además de dar respuesta a las anteriores cuestiones, le sugerimos la conveniencia de que este tema sea incluido con carácter ordinario en las próximas ordenanzas

Sr. Cuesta López.- Aquí hay un informe del Responsable de Informática dirigido a la Alcaldesa, que le da respuesta a todas sus preguntas:

"...Ayer 8 de abril, se publicó por error una noticia en la Web Municipal con el título de "Comunicado de Prensa de D. Francisco Vico López". Antes de publicar noticias, avisos, novedades o cualquier otra información en la Web Municipal reviso personalmente, sobre todo para comprobar si existe algún error mecanográfico o cualquier otra incidencia, todos los documentos que se encuentran en una carpeta llamada "para revisar" para posteriormente enviarlos a la denominada "revisados".

El sistema que implantamos inicialmente fue la creación de unas carpetas muy descriptivas en sus nombres (para revisar y revisados) en el Comparte, espacio físico del disco duro donde organizamos los documentos llamados públicos, no por el carácter público o privado del documento, sino por la usabilidad del mismo por otras dependencias o recursos del Ayuntamiento, como pueden ser escáner o impresoras. Una vez que los documentos están en el directorio "revisados", significa que son aptos para ser procesados por cualquier compañero de informática, a través del gestor de noticias, quedando disponibles para la publicación en la Web.

El criterio de publicación que he utilizado, como bien sabe y siguiendo las directrices marcadas por Usted a su llegada a la alcaldía, siempre ha sido el de la oficialidad de las noticias a publicar. De hecho se han producido varias dimisiones de concejales y nunca se han publicado.

Sin embargo, el día 8 de abril, por un exceso de trabajo y, por que no decirlo, por una falta de responsabilidad por mi parte, todos los documentos de la carpeta de "para revisar" los pasé directamente a "revisados".

Esta mañana al comprobar que la noticia había sido publicada rápidamente procedí a la baja en el gestor de noticias y a su vez en la Web municipal.

A partir de este suceso y para intentar evitar en lo sucesivo hechos como este, he procedido a pasar las carpetas "para revisar" y "revisados" dentro de la carpeta Informática/Web/. Así no mezclaremos distintos tipos de documentos, que no tienen nada que ver con la publicación.

Asimismo le solicito, si lo considera oportuno, una reunión con el portavoz del partido que se siente afectado, para explicarle la cuestión..."

Sr. Navarro Jurado.- El hecho de la pregunta es que se tenga mucho cuidado con lo que se publica en la página web, porque es una página institucional, hubiera cabido la noticia del pase al grupo mixto, lo que no tenía cabida era el comunicado de este señor. Pediría que no vuelva a ocurrir estos hechos.

Sr. Vico López.- En el escrito, lo único que yo explicaba, era que me iba del Partido Andalucista porque no me interesaba ni compartía su forma de actuar y punto. Yo, ni he ofendido a nadie, ni he dicho nada de partidos políticos ni he hecho ningún acto partidista como usted acaba de decir, simplemente he puesto los motivos por el que me iba del Partido Andalucista. Sin embargo, no ha hecho mención del escrito que se publicó después por parte del Partido Andalucista, que ahí si se ofendía a las personas, a mí, que la mayoría de las cosas eran mentira, pero eso es una cosa que no es sitio para debatirlo por respeto a las personas.

Sr. Navarro jurado.- Parece que este grupo está actuando en contra del comunicado del Sr. Vico y no es así. Las declaraciones que yo he hecho o algún miembro del partido a los medios de comunicación que es donde corresponde, han sido de máximo respeto a su decisión. Lo que estamos valorando es que una valoración personal se ha colgado en una página institucional, donde todo lo que tiene que haber es institucional, no puede haber valoraciones personales.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- Desde nuestro grupo político, ahora que llega el verano, quisiéramos saber si los parques infantiles cumplen las medidas de seguridad de la Junta de Andalucía.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

2.- Sr. Gómez Martínez.- En varia ocasiones nuestro grupo político le hemos rogado a la hora de licitar a las empresas marteñas, para comprar cosas para nuestro Ayuntamiento. ¿Se esta llevando a cabo este ruego o se hacen oídos sordos?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

3.- Sra. Martos Luque.- Hemos visto que se han realizado solo algunas actuaciones en el Llanete, después de terminar las obras. ¿Se van a hacer más actuaciones en esta zona o no?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

4.- Sra. Martos Luque.- Una vez estudiada la respuesta relativa al kilometraje de los distintos concejales nos ha sorprendido y sobre todo nos ha llamado la atención la asistencia a distintos eventos (asistencia a Sierra la Grana, desplazamiento a Monte Lope Álvarez con

motivo de la Feria del Monte, desplazamiento a Jaén para ver tejidos para ferias medievales, desplazamiento a Baena y Montilla para pedir presupuesto de vino a bodegas, visita a Feria de Torredelcampo para comprobar alumbrado, retirada de entradas para la noche de la copla y mayores...), ¿estos gastos suplidos en esta época de crisis son éticos?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- Llevamos dos meses y medio con las obras de la Calle Lope de Vega ¿Hasta cuando van a durar estas obras para que los vecinos puedan desarrollar su vida normal?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Se podría instar a la Junta de Andalucía para que arreglara la Carretera de Higuera y Santiago de Calatrava?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- Al Concejal de Deportes. ¿Hay previsto que se construyan en breve las pistas polideportivas de atletismo?

Sr. Torres Caballero.- En el próximo Pleno le contestare.

4.- Sr. Delgado Vilchez.-.Esta pregunta, sobre todo, a la Concejal de Cultura. ¿Es posible que todas aquellas calles que tienen adoquín de piedra y fueron alquitranadas, pudieran volver a su estado antiguo?.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

5.- Sr. Delgado Vilchez.- En el estado del presupuesto de gastos e ingresos, vemos que la ampliación del Polígono Industrial Cañada de la Fuente no se mueve ¿Cuáles son las causas? ¿Qué futuro hay?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinte folios de la Junta de Andalucía nº 0306760 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.